



INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO DEPARTAMENTO TÉCNICO DE GESTIÓN HUMANA SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

COMUNICADO

Montevideo, 29 de Agosto de 2022.

ASUNTO: **BIBLIOGRAFÍA** CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE HASTA 5 (CINCO) FUNCIONES EN CARÁCTER DE PROVISORIATO Y POR EL TÉRMINO DE 24 MESES, DE ESPECIALISTA III, SERIE INSPECCIÓN, ESCALAFÓN "D", GRADO 05, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, LAS QUE ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.

Por intermedio del presente, se detalla a continuación el detalle de la Bibliografía:

- Norma de la FUNCIÓN PÚBLICA <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19823-2019>
- Ley 15977/1988 - Creación del INAME <https://www.inau.gub.uy/institucional/normativa/item/28-ley-de-creacion>
- [Misión y vision del INAU. Página web de INAU. http://www.inau.gub.uy/institucional/mision-y-vision](http://www.inau.gub.uy/institucional/mision-y-vision)
- Reglamento de Funcionarios. <http://www.inau.gub.uy/institucional/documentos-institucionales>
- [Reglamento de Procedimiento administrativo de INAU. Libro I: Principios generales Art. 1 a 15. Libro II: Del procedimiento disciplinario Art 141-158. http://www.inau.gub.uy/institucional/documentos-institucionales](http://www.inau.gub.uy/institucional/documentos-institucionales)
- Organigrama institucional <https://inau.gub.uy/institucional/organigrama>

LEGISLACIÓN

- Constitución de la República Arts. 41, 54 y 70 inc1 <https://www.impo.com.uy/bases/constitucion/1967-1967>
- Ley 17823 (2004)- Código del Niño y del Adolescente: Capítulo I al V. Capítulo XII y modificaciones dadas por la Ley 19149 Art. 317 al 321, y la Ley 18719 Art.704. https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Niñez_Adolescencia_Uruguay.pdf
- Decreto de creación del Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil <http://www.impo.com.uy/bases/decretos/367-2000>

- Listado de trabajos peligrosos. Resolución de Directorio de INAU 3344/017

[file:///C:/Users/Informatica/Downloads/Anexo Res. 3344.017 Listado de Trabajos Peligrosos.pdf](file:///C:/Users/Informatica/Downloads/Anexo_Res._3344.017_Listado_de_Trabajos_Peligrosos.pdf)

INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- Definiciones de Trabajo infantil (OIT, Unicef, José Fernández)
- Tipologías de trabajo infantil. UNICEF
- Leopold Sandra y Paulo Laura (2007). Propuesta temática referente a la cuestión de la infancia y la adolescencia desde una perspectiva social.
- Krauskopf Dina. (1999). Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes. Revisión del trabajo Participación y Desarrollo Social en la Adolescencia publicado por el Fondo de Población de Naciones Unidas en San José, Costa Rica, 1998.

TAREA INSPECTIVA

- Decreto 680/977 Inspección de trabajo <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/680-1977/1>
- Protocolos de actuación de inspecciones

Convenios internacionales de trabajo referidos al trabajo de los menores de edad:

- Convenio 138 OIT, sobre la Edad mínima de admisión al empleo, ratificado por Decreto de Ley N° 14.567 del 30 de Noviembre de 1976 Art. 1, 2.3, 3.1, 3.2)
https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ilo_code:C138
- Convenio 184.
https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C184
- Decreto 321 <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/321-2009> Leer Artículos 1 y 16.
- Recomendación 146
https://www.google.com/search?q=recomendacion+146&rlz=1C1BLWB_enUY663UY663&q=recomendacion+146&aqs=chrome..69i57j0i512j0i22i30.7463j0j4&sourceid=chrome&ie=UTF-8
- Convenio 182 OIT, sobre las Peores formas de trabajo infantil, ratificado por Ley N°17298 del 15 de marzo de 2001.
https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C182
- Recomendación 190. Prohibición de las peores formas de trabajo infantil.
https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312528

Pactos, Declaraciones y Convenios Internacionales

- Convención sobre los derechos del Niño, ratificada por Ley N°16137 del 28 de setiembre de 1991 (Preámbulo y Art.32).
https://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_MNDerechos.pdf
- Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales(DESC), ratificado por Ley N°13751 del 11 de julio de 1969 (Art. 10.3)
<http://www.impo.com.uy/bases/leyes/13751-1969/1>
- Carta Internacional Americana de Garantías Sociales (Arts 16 y 17)
https://www.google.com/search?q=carta+internacional+americana+de+garant%C3%ADas+sociales+pdf&rlz=1C1BLWB_enUY663UY663&og=Carta+Internacional+Americana+de+Garant%C3%ADas+Sociales&aqs=chrome..69j0j51j0i22j30.9698j0j4&sourceid=chrome&ie=UTF-8
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de DESC, ratificado por Ley N° 16519 del 22 de julio de 1994, (Art 7 inc f)
<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html#:~:text=Los%20Estados%20partes%20en%20el,disponibles%20y%20tomando%20en%20cuenta>
- Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, 1998
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/normativeinstrument/wcms_716596.pdf

Instrumentos regionales

- Declaración Sociolaboral del MERCOSUR, 2015. Art.9
https://documentos.mercosur.int/simfiles/docreunionanexos/58000_ATTB27UU.pdf

Eugenia Cappi